

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y VALORACIÓN GLOBAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Almería, en la sede social de la Fundación TECNOVA, en la sede científica del Parque Científico-Tecnológico de Almería, el día 12 de septiembre de 2019, estando presentes los siguientes integrantes de la mesa de contratación:

- Presidente: Ángel Barranco Vega
- Secretaria: Guadalupe López Díaz
- Vocal: M^a Mar Villegas Oliva
- Vocal: M^a Carmen Galera Quiles

EXPONE:

- I) Que con fecha 9 de septiembre de 2019 concluyó el plazo de presentación de propuestas al EXP.02/19.
- II) Que con fecha 10 de septiembre de 2019, se procedió a la constitución de la mesa de contratación del expediente, por parte de la Junta Directiva del centro, actuando como órgano de contratación.
- III) Que con fecha 11 de septiembre de 2019 se inició la apertura del procedimiento de adjudicación del EXP.02/19.
- IV) Que concluida, en acto separado, la apertura y valoración de ofertas técnicas, se procede a la apertura de ofertas económicas y valoración global de las propuestas recibidas.
- V) Que los datos del expediente se reflejan a continuación:
 - Número Expediente: EXP. 02/19
 - Objeto del contrato: suministro y construcción de un invernadero ojival/gótico de 2.784,00 m² e instalaciones en centro experimental Tecnova
 - Valor estimado: 170.000€
 - Procedimiento: Abierto simplificado

RESUELVE POR MEDIO DE ESTE ACTA:

Primero.- Que la mesa de contratación ha sido debidamente constituida con los integrantes mencionados.

Que durante la publicación del expediente se consideró como presupuesto de licitación y valor estimado del contrato el importe de 170.000 €. Tras la comunicación de los licitadores de la complejidad del expediente y la imposibilidad de ajustarse al precio estimado, el órgano de contratación, dada la disponibilidad de fondos, admitirá en este caso a trámite ofertas por encima del valor fijado en los pliegos, debido a que se estima se produjo un error en la valoración del precio.

Segundo.- Que el criterio de reparto de puntos a las ofertas económicas de las empresas es el siguiente:

- La máxima puntuación (60 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas.
- El criterio para la admisión de las propuestas económicas es que no sean consideradas como anormalmente bajas. Una propuesta será considerada como anormalmente baja, cuando su valor suponga una baja igual o superior al 25% del valor estimado de la licitación. En caso de que una oferta sea considerada anormalmente baja por parte de la mesa de contratación será valorada con 0 puntos.
- La valoración del resto de ofertas económicas recibidas se realizará según un criterio de proporcionalidad lineal cogiendo como referencia la oferta económica más baja. La fórmula para calcular la puntuación será la siguiente:

○ $\text{Puntuación} = \text{oferta más baja} \times 60 / \text{oferta}$


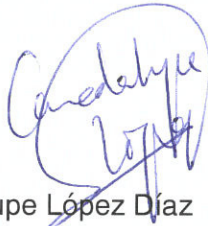
Tercero.- Que, las ofertas económicas recibidas son todas admitidas y valoradas según lo indicado en la siguiente tabla:

Empresa	Oferta de la empresa	Puntuación
Novedades Agrícolas	196.656,92 €	60
Alarcontrol	206.131,41 €	57,24
Tecnoponiente	206.748,51 €	57,07
Himarcan	208.917,98 €	56,48

Cuarto.- Que, a la vista de la oferta económica presentada por las distintas entidades, se procede a hacer una **valoración global**, aunando criterios técnicos, económicos, objetivos y subjetivos. Los resultados de la valoración de las ofertas de cada una de las entidades se refleja en la siguiente tabla:

Empresa/Criterio	Años de garantía	F. Inicio	F. Entrega	Mejora	Calidad	CRITERIO SUBJETIVO	O. económica	TOTAL
Novedades Agrícolas	-	-	-	1	2	15	60,00	78,00
Alarcontrol	-	-	-	1	-	15	57,24	73,24
Tecnoponiente	-	-	-	1	-	13	57,07	71,07
Himarcan	-	-	-	-	-	13	56,48	69,48

Y para que así conste y surta los efectos oportunos,

 Fdo. Ángel Barranco Vega Presidente	 Fdo. Guadalupe López Díaz Secretaria
--	--